



**AYUNTAMIENTO  
CHIHUAHUA**  
2013 - 2016  
Instituto Municipal  
de Pensiones



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

En la Sala de Juntas de Dirección Ejecutiva del Instituto Municipal de Pensiones con domicilio ubicado en Calle Río Sena #1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 11 de mayo del 2016, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**. La sesión fue presidida por el Lic. Gilberto Baeza Mendoza Director del Instituto Municipal de Pensiones.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.-** En este punto del orden del día, el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, dio un breve discurso y con ello se dio inicio a las tareas de este comité.

**SEGUNDO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL CUÓRUM LEGAL.-** En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, pasó lista de asistencia e hizo constar que se encontraban presentes:

- Lic. Gilberto Baeza Mendoza, Director del Instituto Municipal de Pensiones.
- Lic. Nancy Karina Gil Beltrán, en representación del Lic. Rafael Mata Márquez, Tesorero Municipal
- Lic. Jaime Isidro Ramos Marquez en representación del Lic. Héctor Elías Barraza Chávez, Síndico Municipal.
- Lic. Luis Carlos Peña Ledezma en representación del Lic. Enrique Carlos Valles Zavala Oficialía Mayor.
- Dr. Héctor Armando Rosales Orpinel, Subdirector Médico del Instituto Municipal de Pensiones.
- Dra. Ileana Sagarnaga Durante, Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013 - 2016  
Instituto Municipal  
de Pensiones



- Lic. Adrian Arturo Parra Dozal, Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones.

Habiendo la mayoría requerida por la ley, se declara la existencia del cuórum legal.

**TERCERO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN No. I.M.PE. L.P. 01/2016 BIS.**

En este punto del orden del día en uso de la palabra Lic. Gilberto Baeza Mendoza explicó que con fecha 25 de febrero del presente año se emitió el fallo de la Licitación Publica No. I.M.PE. L.P/01/2016 en el cual se adjudicaron 363 partidas a diversos proveedores y se declararon desiertas 465, seguido en fecha 17 de marzo se emitió el fallo de la Licitación Publica No. I.M.PE. L.P/01/2016 BIS en la cual se adjudicaron 101 partidas a diversos proveedores y se declararon desiertas 362.

Así mismo aclaro que es necesario para el Instituto Municipal de Pensiones adjudicar las partidas desiertas y puesto que se han realizado dos licitaciones en las cuales no se han recibido propuestas solventes por estas partidas, por lo que se configura lo establecido, en la fracción IV del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Seguido mencionó que de acuerdo a la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto Municipal de Pensiones, es necesario disponer de un mínimo \$2,750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un máximo de \$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) para realizar las adjudicaciones directas por medio de contratos abiertos tendientes a las partidas declaradas desiertas en la Licitación Pública No. I.M.PE. L.P/01/2016 BIS, con una vigencia a partir de la fecha de firma hasta el 9 de octubre del presente año.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

C. Río Sena No. 1100  
Col. Alfredo Chávez  
Chihuahua, Chih.

Conmutador 072  
Larga Distancia  
(614) 200 48 00





AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013 - 2016  
Instituto Municipal  
de Pensiones



Por lo anterior el Lic. Gilberto Baeza Mendoza con fundamento la fracción IV del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, sometió a votación de los presentes el acuerdo mediante el cual permite al Instituto Municipal de Pensiones adjudicar directamente las partidas declaradas desiertas relativas a la Licitación Pública I.M.PE. L.P/01/2016 BIS mediante contratos abiertos por un mínimo de \$2,750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y máximo por un monto de \$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con una vigencia a partir de la fecha de firma hasta el 9 de octubre del presente año, a los proveedores que cumplan con los requisitos técnicos y económicos y tengan la capacidad de surtir estas partidas, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

*[Firma manuscrita]*

Derivado de lo anterior se ordena se elaboren dictámenes de adjudicación directa.

**ASUNTOS GENERALES:**

**1.- INFORME SOBRE LA AMPLIACIÓN POR UN 30% DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NO. I.M.PE. L.P/01/2016 E I.M.PE. L.P/01/2016 BIS.**

En este punto del orden del día en uso de la palabra el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, informo a este comité que debido a la sobre explotación de las partidas adjudicadas en las licitaciones mencionadas anteriormente, y puesto que nos encontramos en tiempo para realizar esta acción, se debe de hacer una ampliación a los contratos por el 30% de los mismos conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo anterior los miembros presentes de este comité se dan por notificados.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

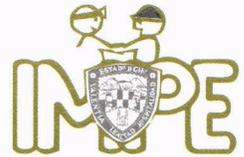
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013 - 2016  
Instituto Municipal  
de Pensiones



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las 13:30 horas del día 11 de mayo del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en él intervinieron.



---

**LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**



---

**LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. RAFAEL MATA MARQUEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**



---

**LIC. JAIME ISIDRO RAMOS MÁRQUEZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013 - 2016  
Instituto Municipal  
de Pensiones



*P.A.*  
*[Firma]*  
LIC. LUIS CARLOS PEÑA LEDEZMA EN REPRESENTACIÓN  
DEL LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA  
OFICIAL MAYOR

*[Firma]*  
DR. HÉCTOR ARMANDO ROSALES ORPINEL  
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

*[Firma]*  
DRA. ILEANA SAGARNAGA DURANTE  
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

*[Firma]*  
LIC. ADRIÁN ARTURO PARRA DOZAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES